



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	BLANCA NELLY PICO
APOYO PARA:	PAULA ANDREA SUÁREZ PICO
RADICACIÓN:	2022-00266
PROVIDENCIA:	N° 1837
ASUNTO:	CORRE TRASLADO

Se aprecia manifestación del Juzgado 27 de Familia de Bogotá, donde indica que el proceso de Adjudicación de apoyos con radicado No. 2021-00750 se rechazó mediante providencia del 1 de diciembre de 2021; aunado a lo anterior, la parte interesada informo que el proceso tramitado ante el Juzgado 29 de Familia de Bogotá, con radicación No. 2021-00595 se rechazó mediante auto del 8 de octubre de 2021. Lo anterior en cumplimiento a lo requerido en providencia del 31 de marzo de 2023.

Por otra parte, la Secretaria de Integración social informa que el trámite de Valoración de apoyos de PAULA ANDREA SUÁREZ PICO lo tramita la Personería de Bogotá. No obstante, se aprecia que esta entidad remitió a este despacho el respectivo informe el 15 de marzo de la anualidad, del cual se hace necesario correr traslado del informe de valoración de apoyos realizado el 26 de enero de 2023, de conformidad con el numeral 6°, artículo 37 de la Ley 1996 de 2019, que reza:

“6. Recibido el informe de valoración de apoyos, el Juez, dentro de los cinco (5) días siguientes, correrá traslado del mismo, por un término de diez (10) días a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público.”

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

CORRER traslado a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público del informe de valoración de apoyos realizada a PAULA ANDREA SUÁREZ PICO el 10 de diciembre de 2021 (Tyba – 15/3/2023), de conformidad con lo considerado.

Por secretaría **remítase** copia del presente auto y del informe a la delegada del Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 13 de junio de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 26 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
